

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

3104 *Aprobación inicial Avance del Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable de Jabalquinto.*

Anuncio

Don Pedro López Lérída Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017 acordó inicialmente la Aprobación del documento de Avance de Planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos existentes en Suelo No urbanizable del término municipal de Jabalquinto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero así como el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública de treinta días a contar a partir de la publicación de este anuncio para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

El expediente se puede consultar en la secretaria del Ayuntamiento y el documento técnico en la página jabalquinto.es (portal de la transparencia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, a 29 de Junio de 2017.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.